



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA MC 146 2020 ✓

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión temporal y/o promesa de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En el caso de Uniones Temporales, Consortios o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas.

Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693>.

Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695>.

OBJETO DEL PROCESO.

“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENT DE OBRA No. 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. ✓

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENT DE OBRA No. 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. ✓

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95121700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y edificios permanentes	Edificios y estructuras públicos	
72121400	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Desde la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría y de la siguiente forma:

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENT DE OBRA No. 1 - Bloque Administrativo - Operativo y Centro Comando y Control (divididos en tres equipos de trabajo). Plazo de ejecución de seiscientos noventa (690) días calendario, para los cuales se adelantarán obras durante las vigencias 2020, 2021 y hasta el primer semestre de la vigencia 2022 distribuidos en los siguientes equipos:

- Equipo de trabajo 1: del eje 1 al 4 (según planta de cimentación del bloque administrativo).
- Equipo de trabajo 2: del eje 5 al 16 (según planta de cimentación del bloque administrativo).
- Equipo de trabajo 3: del eje 17 al 21 ((según planta de cimentación del bloque administrativo).



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 146 2020**

2

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE FRENTE DE OBRA No. 2 - Bloque Alojamientos – Garitas de Acceso Vehicular y Depósito de Basuras (divididos en dos equipos de trabajo). Plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, para los cuales se adelantarán obras durante las vigencias 2020, 2021 distribuidos en los siguientes equipos:

- Equipo de trabajo 1: Bloque Alojamiento
- Equipo de trabajo 2: Garita de Acceso Vehicular y Depósito de Basuras

Con base en lo anterior, el plazo de ejecución se proyectará durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, de la siguiente manera, así:

OBRA		2020	2021	2022	TOTALES
FASE I	FRENTE DE OBRA 1				
	Bloque administrativo - operativo y centro comando y control	\$10.530.704.795,00	\$27.020.686.076,00	\$19.720.223.979,00	\$57.271.614.850,00
	SUBTOTAL 1				\$57.271.614.850,00
	FRENTE DE OBRA 2				
	Alojamientos.	\$7.252.572.348,00	\$7.922.347.697,00		\$15.174.920.045,00
	Garita de acceso vehicular.	\$884.379.361,00			\$884.379.361,00
	Depósito de basuras.	\$232.343.496,00			\$232.343.496,00
	SUBTOTAL 2				\$16.291.642.902,00
TOTALES		\$18.900.000.000,00	\$34.943.033.773,00	\$19.720.223.979,00	\$73.563.257.752,00

PROYECCIÓN DE LÍNEA DE TIEMPO EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS VALOR ESTIMADO																																															
Cifras en millones																																															
CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA 2020												VIGENCIA 2021												VIGENCIA 2022																						
	EN	FE	MA	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NO	DC	EN	FE	MA	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NO	DC	EN	FE	MA	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NO	DC											
EDIFICIO ADMINISTRATIVO - OPERATIVO																																															
equipo de trabajo 1												18%												47%												35%											
equipo de trabajo 2																																															
equipo de trabajo 3																																															
BLOQUE ALOJAMIENTO																																															
												49%																																			
DEPOSITO DE BASURAS																																															
												51%																																			
CONTROL VEHICULAR																																															

LUGAR DE EJECUCIÓN.

La obra terminada de acuerdo al alcance de la propuesta será entregada en forma física por el constructor al interventor y éste a su vez hará entrega al supervisor responsable del contrato, que para este efecto designe la entidad; la entrega a la Dirección Administrativa y Financiera se formalizará mediante acta de entrega y/o balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes de los estudios y diseños con sus respectivas modificaciones, planos récord, manual de operación y mantenimiento.

La ejecución de la obra se realizará en el siguiente predio y dirección:



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 146 2020**

3

REGIÓN	DPTO.	OBJETO	RESOLUCIÓN	DIRECCIÓN DE PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA LOTE APROXIMADO
No. 6	DECES	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".	Resolución 002769 del 13/12/2019	Calle 47 trasnversal 4 b (Barrio San Fernando)	190-99046	34.285.00 m2

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015".

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política de Defensa y Seguridad PDS para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, definida por el Gobierno Nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo la **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, donde se pretende reforzar el concepto de Seguridad y Defensa Nacional.

Al respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas."* Negrilla y subrayado fuera del texto.

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó, en efecto, cómo el concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública y de la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 146 2020**

4

“Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...).” Negrilla y subrayado fuera del texto

Como se puede concluir de la posición anteriormente reseñada del Consejo de Estado, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la Política Integral de Seguridad y Defensa PDS y con base en ésta, las directrices y estrategias emanadas del Mando Institucional, construyendo edificaciones aptas en cuanto a la seguridad, bienestar y confort para los policiales adscritos a cada una de las unidades policiales.

Finalmente revisado el objeto contractual su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que generará impacto al medio ambiente por lo que se hace necesario el estricto cumplimiento al **Anexo No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** y a las disposiciones ambientales emitidas por la entidad ambiental del lugar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	Lugar: www.policia.gov.co , www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.policia.gov.co y https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA	Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar el sitio donde se adelantará la obra. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones del sitio donde se realizará la obra, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las sedes policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento del lugar donde se adelantara la obra.



SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 146 2020

5

	Los costos de la visita serán asumidos por el oferente, el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica. Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: jennyfer.parra5151@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del SECOP II, teniendo en cuenta la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, publicada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699 b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, DEBERÁN PRESENTAR su manifestación de interés por lote o lotes a ofertar desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. <u>NOTA: para efectos de presentar la manifestación interés a través de la plataforma SECOP II, el interesado deberá dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, informar a la entidad a través de la sección de mensaje público, el lote o lotes para los cuales manifiesta interés. De lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no válida.</u> La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado o la no manifestación del lote a ofertar, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10) por lote a ofertar, no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado válidamente interés dos o más veces en el presente proceso de contratación para un mismo lote, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 146 2020**

6

	ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta. NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Sala de Juntas Área de Contratación. Teléfono: 515 90 00 ext. 9939 Fecha y Hora: según cronograma SECOP II. La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Lync Web, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Los interesados en participar en la audiencia, por medio de mensaje en la plataforma SECOP II, deberán enviar una dirección de correo electrónico con un plazo máximo de 2 días hábiles antes de la fecha programada para la realización de la audiencia pública de sorteo solicitando la inclusión en el listado de asistentes a la audiencia. Al correo electrónico enviado por el interesado, la Dirección Administrativa y Financiera, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace a través del cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con Internet Explorer, la videoconferencia se realizará mediante Lync Web. Una vez reciba el enlace, y se abra por Internet Explorer, la aplicación Lync Web pedirá la instalación de un Plug-In, el cual se debe instalar en el ordenador e ingresar a la sala con los nombres, apellidos completos y firma a la que representa. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 146 2020**

7

	– DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerquen a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE CIERRE: Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Antes de la apertura de las ofertas la Entidad validará el correo electrónico dispuesto para la comunicación en caso de indisponibilidad, si algún proveedor informa fallas particulares para la presentación de la oferta y la Entidad procederá activar el protocolo de indisponibilidad, antes de hacer la apertura de ofertas y publicar el acta de cierre
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II. A través de SECOP II, como se dispone en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, publicada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710

X



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 146 2020**

8

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$73.563.257.752,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, de acuerdo con el presupuesto del Anexo No. 1.3 "Cantidades y Presupuesto de obra", del presente pliego de condiciones, así:

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No. 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO – OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

La suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$57.271.614.850,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, de acuerdo con el presupuesto del Anexo No. 1.3 "Cantidades y Presupuesto de obra", del presente pliego de condiciones.

LOTE	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2020 INCLUIDO IVA	VIGENCIA 2021 INCLUIDO IVA	VIGENCIA 2022 INCLUIDO IVA	TOTAL INCLUIDO IVA
1	11	DECES	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 1 – BLOQUE ADMINISTRATIVO OPERATIVO Y CENTRO COMANDO Y CONTROL.	1	\$10.530.704.795,00	\$27.020.686.076,00	\$19.720.223.979,00	\$57.271.614.850,00

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No. 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

La suma de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$16.291.642.902,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, de acuerdo con el presupuesto del Anexo No. 1.3 "Cantidades y Presupuesto de obra", del presente pliego de condiciones.

LOTE	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2020 INCLUIDO IVA	VIGENCIA 2021 INCLUIDO IVA	TOTAL INCLUIDO IVA
2	11	DECES	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL FRENTE DE OBRA No 2 - BLOQUE ALOJAMIENTOS – GARITA DE ACCESO VEHICULAR Y DEPÓSITO DE BASURAS.	1	\$8.369.295.205,00	\$7.922.347.697,00	\$16.291.642.902,00



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 146 2020**

9

Teniendo en cuenta que es un contrato de obra, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por lote.

Mediante comunicación oficial No. S-2020-003262-OFPLA del 26/05/2020, de acuerdo a la solicitud de vigencias futuras mediante comunicación oficial S-2020-009734-DIRAF-GUSEP - 29 del 31/03/2020 emitido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y mediante comunicación S-2020-015711-DIRAF del 26/05/2020 se notifica aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias de inversión 2021-2022 Valledupar así:

Vigencia 2020: corresponde a la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$18.900.000.000,00) MONEDA LEGAL**, Incluido IVA.

Amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 39620 y 39720 del 26/06/2020, expedidos por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Recurso 11.

Vigencia 2021: corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$34.943.033.773) MONEDA LEGAL**, incluido IVA. ✓

Vigencia 2022: corresponde a la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$19.720.223.979) MONEDA LEGAL**, incluido IVA. ✓

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista Contractual de la Dirección Administrativa y Financiera, verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia, en los capítulos de contratación pública, emitiendo concepto mediante documento del **06/04/2020**, se estableció que la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA VALLEDUPAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por un valor de **\$73.563.257.752,00**; **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: GUATEMALA, HONDURAS y CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con TRIÁNGULO NORTE, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO y UNIÓN EUROPEA, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera los umbrales establecidos por dichos tratados internacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAF SA MC 146 2020**

10

Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Piso 2º Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 08 JUL 2020 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: APA 12. Diana Maritza Ortiz
Revisado por: CT. José Ricardo Rodríguez Andrade
Revisado por: MY. Rony Pabillos Rodríguez
Revisado por: CT Rolando Arvey Trilleras Díaz
Asesor Jurídico
Revisado por: CR. María Gladis Parra Melgarejo,
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración 30/06/2020
Ubicación c:\mis documentos\procesos 2020

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9966
www.policia.gov.co

